

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	de los servicios que ofrece y las formas de acceso a ellos.		Costo	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Enlace a la información pública que ofrecen el servicio	Especificar los canales de acceso y cumplir sus obligaciones					
					Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)					Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, bodega, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (V/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (meses)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Atender solicitudes de información pública a la ciudadanía en general, que genere o se encuentre en poder de instituciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (Ley, N° 10).	1. Las solicitudes de acceso a la información se encuentran disponibles para descargar en la página web de la institución http://www.mincyt.gub.uy y el formulario en físico se puede solicitar en las instalaciones del Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Oficina Técnica. 2. El usuario que requiera información deberá tener ante solicitud y entregar físicamente en las instalaciones del Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Oficina Técnica, o enviarla por correo electrónico a la dirección informacion@mineria.gub.uy como documento adjunto. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la información@mineria.gub.uy. Este servicio será atendido en el plazo máximo de 15 días.	1. Usar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; 2. Presentarse en físico en las instalaciones del Ministerio de Minería a nivel nacional; 6, enviarlo vía correo electrónico a la dirección informacion@mineria.gub.uy como documento adjunto; 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la información@mineria.gub.uy. 2. Si es responsable en el Viceministerio de Minería subsecretaría la solicitud a la Coordinación y/o Dirección competente, de acuerdo al tema o información solicitada. 3. La Coordinación y/o Dirección responsable de proporcionar la información contacta con 10 días a partir de su consentimiento, para dar respuesta. 4. La información deberá ser entregada o respondida en el Viceministerio de Minería. 5. Si es responsable en el Viceministerio de Minería realizar la gestión de entrega física o digital, de acuerdo a las especificaciones del usuario solicitante. 6. Excepcionalmente, en caso de que se requiera más tiempo para proporcionar la información solicitada, se deberá comunicar al usuario el estado de su requerimiento, y el tiempo adicional en el que se atenderá.	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Ministerio de Minería - Planta Central Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Ministerio de Minería - Planta Central Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Oficina Técnica Tapa Carlos Bustamante y Luis Oliviera - Barrio Las Palmas (Caja Desagüe) Tapa - Napa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 6 Oficina Técnica Mapa Javier Roldán - 24 de Mayo Moa - Moravia Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 7 Oficina Técnica Lapa José Antonio Espigueron y Laura Guerrero. Edificio Amateo Lapa - Lapa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8 Oficina Técnica Machula Guerra Alfonsina y Arango. Edificio Adolfo - Mosquera Machula - El Oro 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 9 Oficina Técnica Comandante Av. José Martí y 9 de Octubre (Bq.) Edificio CUAN - Pao 3 Tel: (05) 271-0738 Comandante - Comandante 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8	Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Minería y Oficina Técnica a nivel nacional Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Ministerio de Minería - Planta Central Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Oficina Técnica Tapa Carlos Bustamante y Luis Oliviera - Barrio Las Palmas (Caja Desagüe) Tapa - Napa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 6 Oficina Técnica Mapa Javier Roldán - 24 de Mayo Moa - Moravia Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 7 Oficina Técnica Lapa José Antonio Espigueron y Laura Guerrero. Edificio Amateo Lapa - Lapa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8 Oficina Técnica Machula Guerra Alfonsina y Arango. Edificio Adolfo - Mosquera Machula - El Oro 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 9 Oficina Técnica Comandante Av. José Martí y 9 de Octubre (Bq.) Edificio CUAN - Pao 3 Tel: (05) 271-0738 Comandante - Comandante 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8	No disponible	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	No disponible	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	No disponible	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía
2	Licencia de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales Medicinales o de Exportación de Sustancias Minerales No Medicinales	Tramite que otorga la autorización a personas naturales o jurídicas que en el territorio de comercio exterior se dedican a comercializar o exportar sustancias minerales medicinales, o a exportar sustancias minerales no medicinales	• La Persona Natural o Jurídica dirige la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos establecidos. • Estado completa la solicitud, la Subsecretaría remite a la Agencia de Regulación y Control Minero. • Una vez recibida el informe la Agencia de Regulación y Control Minero, la Subsecretaría Zonal de Minería en el término de cinco días mediante resolución se otorga la licencia de comercialización a favor del solicitante, luego que finaliza un proceso de tres años con posibilidad de renovación por un mismo periodo. • Si no se otorga la resolución, el titular de la licencia de Comercialización deberá presentar la solicitud en cualquier materia, conforme a lo dispuesto en la Resolución protocolizada en el Registro de Comercialización de sustancias minerales medicinales y de exportación de sustancias minerales medicinales, o a exportar sustancias minerales no medicinales, que para efectos de la Ley Orgánica de Regulación y Control Minero. El referido procedimiento deberá tener lugar dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.	1. Determinación de la procedencia o origen de los minerales o sustancias a ser comercializadas y/o exportadas; y 2. Compromiso de depósito del valor correspondiente por derecho de trámite administrativo. 3. Si se otorga la resolución, el titular de la licencia de Comercialización deberá presentar la solicitud en cualquier materia, conforme a lo dispuesto en la Resolución protocolizada en el Registro de Comercialización de sustancias minerales medicinales y de exportación de sustancias minerales medicinales, o a exportar sustancias minerales no medicinales, que para efectos de la Ley Orgánica de Regulación y Control Minero. El referido procedimiento deberá tener lugar dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.	08:00 - 17:00	Gratuito	No existe plazo establecido en la ley	Personas Naturales o Jurídicas titulares de derecho minero	Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Minería y Oficina Técnica a nivel nacional Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Ministerio de Minería - Planta Central Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Oficina Técnica Tapa Carlos Bustamante y Luis Oliviera - Barrio Las Palmas (Caja Desagüe) Tapa - Napa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 6 Oficina Técnica Mapa Javier Roldán - 24 de Mayo Moa - Moravia Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 7 Oficina Técnica Lapa José Antonio Espigueron y Laura Guerrero. Edificio Amateo Lapa - Lapa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8 Oficina Técnica Machula Guerra Alfonsina y Arango. Edificio Adolfo - Mosquera Machula - El Oro 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 9 Oficina Técnica Comandante Av. José Martí y 9 de Octubre (Bq.) Edificio CUAN - Pao 3 Tel: (05) 271-0738 Comandante - Comandante 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8	Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Minería y Oficina Técnica a nivel nacional Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Ministerio de Minería - Planta Central Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Oficina Técnica Tapa Carlos Bustamante y Luis Oliviera - Barrio Las Palmas (Caja Desagüe) Tapa - Napa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 6 Oficina Técnica Mapa Javier Roldán - 24 de Mayo Moa - Moravia Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 7 Oficina Técnica Lapa José Antonio Espigueron y Laura Guerrero. Edificio Amateo Lapa - Lapa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8 Oficina Técnica Machula Guerra Alfonsina y Arango. Edificio Adolfo - Mosquera Machula - El Oro 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 9 Oficina Técnica Comandante Av. José Martí y 9 de Octubre (Bq.) Edificio CUAN - Pao 3 Tel: (05) 271-0738 Comandante - Comandante 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8	No disponible	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	5	15	No disponible	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía
3	Concesiones Mineras para la explotación de Sustancias Minerales Medicinales o de Exportación de Sustancias Minerales No Medicinales	El servicio consiste en otorgar concesiones de hasta 200 hectáreas bajo el régimen especial de pequeña minería convencional, concesiones no medicinales las cuales se otorgan a personas naturales o jurídicas que en el territorio de comercio exterior se dedican a comercializar o exportar sustancias minerales medicinales, o a exportar sustancias minerales no medicinales, que para efectos de la Ley Orgánica de Regulación y Control Minero. El referido procedimiento deberá tener lugar dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.	• La Persona Natural o Jurídica dirige la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos establecidos. • Estado completa la solicitud, la Subsecretaría remite a la Agencia de Regulación y Control Minero. • Una vez recibida el informe la Agencia de Regulación y Control Minero, la Subsecretaría Zonal de Minería en el término de cinco días mediante resolución se otorga la licencia de comercialización a favor del solicitante, luego que finaliza un proceso de tres años con posibilidad de renovación por un mismo periodo. • Si no se otorga la resolución, el titular de la licencia de Comercialización deberá presentar la solicitud en cualquier materia, conforme a lo dispuesto en la Resolución protocolizada en el Registro de Comercialización de sustancias minerales medicinales y de exportación de sustancias minerales medicinales, o a exportar sustancias minerales no medicinales, que para efectos de la Ley Orgánica de Regulación y Control Minero. El referido procedimiento deberá tener lugar dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.	1. Determinación de la procedencia o origen de los minerales o sustancias a ser comercializadas y/o exportadas; y 2. Compromiso de depósito del valor correspondiente por derecho de trámite administrativo. 3. Si se otorga la resolución, el titular de la licencia de Comercialización deberá presentar la solicitud en cualquier materia, conforme a lo dispuesto en la Resolución protocolizada en el Registro de Comercialización de sustancias minerales medicinales y de exportación de sustancias minerales medicinales, o a exportar sustancias minerales no medicinales, que para efectos de la Ley Orgánica de Regulación y Control Minero. El referido procedimiento deberá tener lugar dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.	08:00 - 17:00	Gratuito	60 días	Personas Naturales	Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Minería y Oficina Técnica a nivel nacional Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Ministerio de Minería - Planta Central Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Oficina Técnica Tapa Carlos Bustamante y Luis Oliviera - Barrio Las Palmas (Caja Desagüe) Tapa - Napa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 6 Oficina Técnica Mapa Javier Roldán - 24 de Mayo Moa - Moravia Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 7 Oficina Técnica Lapa José Antonio Espigueron y Laura Guerrero. Edificio Amateo Lapa - Lapa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8 Oficina Técnica Machula Guerra Alfonsina y Arango. Edificio Adolfo - Mosquera Machula - El Oro 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 9 Oficina Técnica Comandante Av. José Martí y 9 de Octubre (Bq.) Edificio CUAN - Pao 3 Tel: (05) 271-0738 Comandante - Comandante 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8	Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Minería y Oficina Técnica a nivel nacional Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Ministerio de Minería - Planta Central Subsecretaría Zonal de Minería - Norte (Zona 1, 2 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería - Centro (Zona 8) Subsecretaría Zonal de Minería - Interior (Zona 4, 5 y 6) Zamora - Zamora Chichino Subsecretaría Zonal de Minería - Sur (Zona 7) Oficina Técnica Tapa Carlos Bustamante y Luis Oliviera - Barrio Las Palmas (Caja Desagüe) Tapa - Napa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 6 Oficina Técnica Mapa Javier Roldán - 24 de Mayo Moa - Moravia Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 7 Oficina Técnica Lapa José Antonio Espigueron y Laura Guerrero. Edificio Amateo Lapa - Lapa 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8 Oficina Técnica Machula Guerra Alfonsina y Arango. Edificio Adolfo - Mosquera Machula - El Oro 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 9 Oficina Técnica Comandante Av. José Martí y 9 de Octubre (Bq.) Edificio CUAN - Pao 3 Tel: (05) 271-0738 Comandante - Comandante 1-700-MINERO (1-700-646376), Option 8	No disponible	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	7	60	No disponible	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
Criterios y dependencias de la oficina y dependencia que ofrece el servicio para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y cómo se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Mágicas)	Oficina y dependencia que ofrecen el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (meses)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
3	3030km	reconocimiento. Los pequeños mineros que solicitan concesiones de hasta 300 hectáreas mineras están paralizados del procedimiento de oferta minera, pero a obligados a formalizar y presentar un plan de trabajo para obtener concesiones.	Minero, para lo cual pagará el valor respectivo a los derechos de registro a la Agencia de Regulación y Control Minero. Debe efectuar el registro, el titular de la concesión tiene treinta días, en caso de no realizar el registro, se determinará, de oficio, la invalidez de la concesión.	Se acompañará la memoria pública que acredite la designación de procurador común. Designación de lugar donde habrá de radicarse el solicitante, a firma del patrocinador o su representante o apoderado, según corresponda, de su sujeción a la ley y del abogado patrocinador. 4. Declaración expresa de asumir la obligación de obtener la respectiva licencia ambiental y dar cumplimiento a las obligaciones generales de esta. 5. Declaración expresa de cumplir las obligaciones económicas, técnicas y sociales contempladas en la Ley de Minería. 6. Acreditación de experiencia técnica, económica, técnica de inversión, plan para el desarrollo de actividades de explotación y procesamiento; 6. Compromiso de pago por derecho de trámite.	con el personal técnico y legal de la Subsecretaría. 5. El subsecretario emite la resolución en base a los informes legal y técnico. 6. Luego de que el subsecretario emite la resolución se notifica al usuario. 6. La resolución se registra protocolaria y se registra en ARCON.				n jurídica	Oficina (Zonas 4, 5 y 6) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6). Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) Oficina Técnica Tena Carlos Bustamante y Luis Diez - Barrio Las Palmeras (Zona Esmeralda) Tena - Napo 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 6 Oficina Técnica Macas Simón Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 7 Oficina Técnica Loja José Antonio Egiguren y Leona Guerrero. Edificio Armada Loja - Loja 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 8 Oficina Técnica Machula Guayusa y Pichincha y Arango. Edificio Atlántico - Mosame Machula - El Oro 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 9 Oficina Técnica Esmeraldas Av. Elgu Alvar y 9 de Octubre (Ene.) Edificio OAR, Piso 3 Telf: (06) 271-8788 Esmeraldas - Esmeraldas 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 9	invest nacional	link	link			para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	
4	Libros Agroecológicos de Municipios de Conservación	Trámite que otorga la autorización temporal para que las instituciones públicas y las contratistas otorguen la autorización para aprovechar los materiales de construcción que serán utilizados en la zona pública	El Ministerio de Minería dirigirá la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería correspondiente, adjuntando los requisitos correspondientes. El Estado completa la solicitud, la Subsecretaría pedirá a la Agencia de Regulación y Control Minero, emitir un informe técnico del área. El subsecretario regional de minería de ser el caso otorgará o permite o deniega la autorización de materiales de construcción. Una vez otorgada la resolución, el representante legal de la institución deberá protocolar la resolución en cualquier notaría, solicitar la inscripción de la resolución protocolizada en el registro minero de la Agencia de Regulación y Control Minero.	1. Nombre de la institución que solicita, así como del representante legal. 2. Ubicación del área a explotarse, señalando lugar parroquia, cantón y provincia. 3. Número de hectáreas mineras solicitadas y planes de la explotación. 4. Considerar catastro. 5. Traducción del área solicitada a escala 1:50.000, en mapa topográfico que lleve la firma del representante legal de la institución y de un asesor calificado en materia geológica y minera. 6. Volumen, elenco y total de extracción, maquinaria equipo y métodos de explotación a utilizarse.	1. Se recibe en la Subsecretaría Zonal de Minería u Oficina Técnica correspondiente, la solicitud con los requisitos adjuntos. 2. El trámite de archivo registra el trámite. 3. El Subsecretario Zonal de Minería mediante oficio pide a ARCON se realice un informe catastral, económico y legal. 4. El informe técnico y catastral emitido por ARCON para el análisis por el personal técnico de la Subsecretaría para el análisis legal. 5. El subsecretario emite la resolución en base a los informes legal y técnico. 6. El subsecretario emite la resolución y notifica al usuario. 6. La resolución se registra protocolaria y se registra en ARCON.	08:00- 17:00	Gratuito	30 días	Instituciones públicas o sus contratistas Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 3) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) Oficina Técnica Tena Carlos Bustamante y Luis Diez - Barrio Las Palmeras (Zona Esmeralda) Tena - Napo 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 6 Oficina Técnica Macas Simón Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 7 Oficina Técnica Loja José Antonio Egiguren y Leona Guerrero. Edificio Armada Loja - Loja 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 8 Oficina Técnica Machula Guayusa y Pichincha y Arango. Edificio Atlántico - Mosame Machula - El Oro 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 9 Oficina Técnica Esmeraldas Av. Elgu Alvar y 9 de Octubre (Ene.) Edificio OAR, Piso 3 Telf: (06) 271-8788 Esmeraldas - Esmeraldas 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 9	Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Minería y Oficinas Técnicas a nivel nacional	No	link a la información pública	Sistema de Gestión Minera	25	213	No disponible El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	
5	Permisos de Minería Artesanal	Trámite que otorga la autorización o permite para que el minero pague el registro minero dentro del régimen especial de minería artesanal	El Ministerio de Minería dirigirá la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponde, adjuntando los requisitos correspondientes. Declaración juramentada, en la misma solicitud, de los materiales a explotarse, métodos de inversión, volumenes y demás datos que ameritan la condición de minería artesanal. De ser el caso, la identificación de la planta de beneficio, fundición y refinación en la que se va a procesar los materiales producidos de la explotación y, si registra Unión de Contribuyentes y certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.	1. Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial, en la que se explique la ubicación del área, las coordenadas de la misma, forma de explotación, así como el formulario correspondiente. 2. El trámite de archivo registra el trámite. 3. El Subsecretario Zonal de Minería mediante oficio pide a ARCON se realice un informe técnico y legal. 4. Los informes emitidos por ARCON para el análisis por el personal técnico y legal de la Subsecretaría. 5. El subsecretario emite la resolución en base a los informes legal y técnico. 6. Luego de que el subsecretario emite la resolución se notifica al usuario. 6. La resolución se registra protocolaria y se registra en ARCON.	1. Se recibe en la Subsecretaría Zonal de Minería u Oficina Técnica correspondiente, la solicitud con los requisitos adjuntos. 2. El trámite de archivo registra el trámite. 3. El Subsecretario Zonal de Minería mediante oficio pide a ARCON se realice un informe técnico y legal. 4. Los informes emitidos por ARCON para el análisis por el personal técnico y legal de la Subsecretaría. 5. El subsecretario emite la resolución en base a los informes legal y técnico. 6. Luego de que el subsecretario emite la resolución se notifica al usuario. 6. La resolución se registra protocolaria y se registra en ARCON.	8:00- 17:00	Gratuito	30 días	Personas Naturales Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 3) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) Oficina Técnica Tena Carlos Bustamante y Luis Diez - Barrio Las Palmeras (Zona Esmeralda) Tena - Napo 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 6 Oficina Técnica Macas Simón Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 7 Oficina Técnica Loja José Antonio Egiguren y Leona Guerrero. Edificio Armada Loja - Loja 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 8 Oficina Técnica Machula Guayusa y Pichincha y Arango. Edificio Atlántico - Mosame Machula - El Oro 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 9 Oficina Técnica Esmeraldas Av. Elgu Alvar y 9 de Octubre (Ene.) Edificio OAR, Piso 3 Telf: (06) 271-8788 Esmeraldas - Esmeraldas 3.700-MINERO (3-700-6463376), Opinión 9	Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Minería y Oficinas Técnicas a nivel nacional	No	link a la información pública	Sistema de Gestión Minera	3	484	No disponible El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
En los servicios que ofrece y las formas de acceso a ellos, los órganos de gobierno y demás instituciones involucradas para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento Interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Plazo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Obramiento de autorización de instalación y operación de plantas de beneficio, fundición y refinación de minerales y construcción de refineries	Entregar a personas naturales o jurídicas autorización para la instalación de plantas de beneficio, fundición y refinación de sustancias minerales, y construcción de refineries	- La Persona Natural o Jurídica dirige la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. - Se cancela el trámite dentro de la institución. - Una vez otorgada la resolución, el beneficiario deberá protocolizar la misma en cualquier notaría y solicitar la inscripción de la Resolución protocolizada en el Registro de Minería de ARCOM.	- Formulario enviado por el Ministerio con datos generales del solicitante, información del cadastre judicial o lugar de emplazamiento. - En el caso de las jurídicas, adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita en el libro por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento de representante legal. - En el caso de personas jurídicas extranjeras, adicional de la solicitud en los países previos, deberá presentar documental de la persona jurídica extranjera solicitante y poder general o especial de representación. - Comprobante de pago de derechos de trámite administrativo, depositado en la cuenta de ARCOM. - Información técnica a detalle, relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos contemplados en el Anexo 1 y 2.	- Se recibe en la Subsecretaría Zonal de Minería y Oficina Técnica correspondiente, la solicitud con los requisitos adjuntos. - En el caso de las jurídicas, adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita en el libro por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento de representante legal. - En el caso de personas jurídicas extranjeras, adicional de la solicitud en los países previos, deberá presentar documental de la persona jurídica extranjera solicitante y poder general o especial de representación. - Comprobante de pago de derechos de trámite administrativo, depositado en la cuenta de ARCOM. - Información técnica a detalle, relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos contemplados en el Anexo 1 y 2.	8:00 - 17:00	Gratis	20 días	Personas Naturales o Jurídicas	Ministerio de Minería Pueblo Nuevo Coronado 165-21 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Multiplaza, Piso 12 Telf: (02) 304-6460 Correo: Ministerio@mineria.gub.ve Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zonas 1, 2 y 16) Calle José Ignacio Crespo y Calle Sánchez y Cúcutas (Bog.) Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Intendencia, Piso 4 Telf: (06) 260-1273 Horario: Ventanilla 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 15) 20 de Agosto y García Moreno (Bog.) Edificio Consuelo - Piso 2 - Oficina 204 Telf: (03) 284-6460 Horario: Ventanilla 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Oriental (Zonas 4, 5 y 16) Calle 4a. Sur, P.O. Box, Ma. P.O. y Guillermo Peraza, Edificio O'Hara, Piso 2, Oficinas 209 y 210 Telf: (04) 262-7095 / (04) 262-8634 Correaquel - Correaquel 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Paseo de los Cafeteros y Carique Dama (Bog.) Correa - Correa 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) José Luis Teneiro y Zepeda de Vaca, Piso 1 Telf: (07) 304-0209 / (07) 304-33045 Zamora - Zamora Chiriquí 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Calleja Teneiro y Lina Delfa - Barrio Las Palmas (Coca Ingenua) Tena - Napo 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Moson Simón Bolívar y 24 de Mayo Moson - Morona Santiago 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja José Antonio Egiguren y Laura Guerrero, Edificio Amantea Loja - Loja 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala García Alfaro y Alfarero, Edificio Alfarero - Muestrero Machala - El Oro 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 9 Oficina Técnica Esmeraldas Av. Elías Alfaro y 9 de Octubre (Bog.) Edificio O'Hara - Piso 3 Telf: (06) 271-0738 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 0	No	Haga clic aquí para descargar el formulario de servicios	Sistema de Gestión de Minería	4	30	El Ministerio de Minería está debidamente el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía		
7	Calificación bajo el régimen especial de pequeña minería	Modificación de régimen de permisos de minería artesanal por la modalidad de concesión propia para la pequeña minería, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal	- Trámites del Permiso para realizar labores de Minería Artesanal, que incluye además los informes técnicos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional, la Autoridad Civil del Agua, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, y, en la que fue parte pertinente, por las demás autoridades e instituciones previstas en la Ley de Minería, dirige la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. - Se cancela el trámite dentro de la institución. - De ser favorable la resolución notificará al usuario. - Contado de los siguientes treinta (30) días hábiles a la notificación del usuario, el comisionario deberá protocolizar e inscribir en el Registro de Minería respectivo a cargo de la Agencia de Regulación y Control Minero. - El comisionario, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes, deberá entregar a la Subsecretaría Zonal de Minería correspondiente un ejemplo del título de la concesión minera debidamente registrada. - La falta de inscripción de títulos de concesiones mineras dentro del término previsto, ocasiona su invalidez de pleno derecho.	- Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial, cuyo texto constará en el formulario correspondiente. - Identificación del solicitante, nombres y apellidos completos, título social o denominación. - La información particularizada sobre el área en la cual se ubicarán las actividades mineras en la ley, señalando nombre o denominación, coordenadas geográficas y coordenadas UTM de los vértices, cuando se haya podido asentarse el área bajo estos parámetros, se estará a las disposiciones del sistema Minero respecto al Ministerio Sectorial. - Nombre de los terrenos para actividades mineras y ubicación geográfica detallada: lugar, parroquia, cantón y provincia en que se encuentra localizadas. - Capacidad instalada de explotación y/o beneficio dentro de zona 200 hectáreas referida por día. - Capacidad instalada de producción de hasta 800 metros cúbicos por día con relación a minería de oro metálico y metales de construcción. - Certificado de aprobación de los programas especiales de ambiente Minero, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación. - Consentimiento y aprobación de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica Minera, Manabí.	- Una vez recibida la solicitud, la Subsecretaría Zonal de Minería correspondiente, la calificará y observará, en el término de diez (10) días. - En el caso de que existan observaciones, la Subsecretaría Zonal de Minería emitirá a los solicitantes para que se adecúen o completen, dentro del término de diez (10) días, los documentos que la solicitud se entendió como no presentada y se procederá de oficio con el archivo. - Calificada la solicitud, la Subsecretaría Zonal de Minería, enviará la documentación a la ARCOM, quien en el término de veinte (20) días emitirá provee verificación en campo los siguientes informes de minería conjunta: Informe Minero-catastral, Informe ambiental, Informe legal. - La Subsecretaría Zonal de Minería con los informes, formularios emitidos por la ARCOM, dentro del término de diez (10) días emitirá una resolución. - Si los informes emitidos por la ARCOM son satisfactorios, la modificación de la modalidad no se efectuará y los permisos de minería artesanal correspondientes volverán a su estado anterior, provee resolución notificada.	8:00 - 17:00	Gratis	40 días	Titulares del Permiso para realizar labores de Minería Artesanal, que incluyen además los informes técnicos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional, la Autoridad Civil del Agua, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, y, en la que fue parte pertinente, por las demás autoridades e instituciones previstas en la Ley de Minería	Ministerio de Minería Pueblo Nuevo Coronado 165-21 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Multiplaza, Piso 12 Telf: (02) 304-6460 Correo: Ministerio@mineria.gub.ve Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zonas 1, 2 y 16) Calle José Ignacio Crespo y Calle Sánchez y Cúcutas (Bog.) Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Intendencia, Piso 4 Telf: (06) 260-1273 Horario: Ventanilla 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 15) 20 de Agosto y García Moreno (Bog.) Edificio Consuelo - Piso 2 - Oficina 204 Telf: (03) 284-6460 Horario: Ventanilla 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Oriental (Zonas 4, 5 y 16) Calle 4a. Sur, P.O. Box, Ma. P.O. y Guillermo Peraza, Edificio O'Hara, Piso 2, Oficinas 209 y 210 Telf: (04) 262-7095 / (04) 262-8634 Correaquel - Correaquel 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Paseo de los Cafeteros y Carique Dama (Bog.) Correa - Correa 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) José Luis Teneiro y Zepeda de Vaca, Piso 1 Telf: (07) 304-0209 / (07) 304-33045 Zamora - Zamora Chiriquí 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Calleja Teneiro y Lina Delfa - Barrio Las Palmas (Coca Ingenua) Tena - Napo 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Moson Simón Bolívar y 24 de Mayo Moson - Morona Santiago 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja José Antonio Egiguren y Laura Guerrero, Edificio Amantea Loja - Loja 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala García Alfaro y Alfarero, Edificio Alfarero - Muestrero Machala - El Oro 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 9 Oficina Técnica Esmeraldas Av. Elías Alfaro y 9 de Octubre (Bog.) Edificio O'Hara - Piso 3 Telf: (06) 271-0738 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 0	No	Haga clic aquí para descargar el formulario de servicios	Sistema de Gestión de Minería	6	50	El Ministerio de Minería está debidamente el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía		
8	Autorización para la venta y transferencia de derechos	Obramiento de autorizaciones para la venta y transferencia de derechos	- La Persona Natural o Jurídica dirige la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. - Se cancela el trámite dentro de la institución.	- Realizada la solicitud y si la misma cumple con los requisitos establecidos, la Subsecretaría Zonal de Minería dentro del término de diez (10) días, remitirá el expediente a la Agencia de Regulación y Control Minero y al Ministerio del Ambiente. - El área sometida a la venta de derechos mineros (30 días) emitirá el informe Minero en el área de su competencia, previo al otorgamiento o negativa de la autorización. - El Subsecretario Regional de Minería una vez que recibe los informes de las entidades referidas en artículo anterior, procedirá en un término de hasta treinta (30) días, a emitir la resolución autorizando o negando la solicitud para la venta o transferencia a la venta en provecho de derechos mineros.	- Analizada la solicitud y si la misma cumple con los requisitos establecidos, la Subsecretaría Zonal de Minería dentro del término de diez (10) días, remitirá el expediente a la Agencia de Regulación y Control Minero y al Ministerio del Ambiente. - El área sometida a la venta de derechos mineros (30 días) emitirá el informe Minero en el área de su competencia, previo al otorgamiento o negativa de la autorización. - El Subsecretario Regional de Minería una vez que recibe los informes de las entidades referidas en artículo anterior, procedirá en un término de hasta treinta (30) días, a emitir la resolución autorizando o negando la solicitud para la venta o transferencia a la venta en provecho de derechos mineros.	8:00 - 17:00	Gratis	20 días	Consentimiento que se encuentren bajo el régimen de	Ministerio de Minería Pueblo Nuevo Coronado 165-21 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Multiplaza, Piso 12 Telf: (02) 304-6460 Correo: Ministerio@mineria.gub.ve Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zonas 1, 2 y 16) Calle José Ignacio Crespo y Calle Sánchez y Cúcutas (Bog.) Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Intendencia, Piso 4 Telf: (06) 260-1273 Horario: Ventanilla 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 15) 20 de Agosto y García Moreno (Bog.) Edificio Consuelo - Piso 2 - Oficina 204 Telf: (03) 284-6460 Horario: Ventanilla 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Oriental (Zonas 4, 5 y 16) Calle 4a. Sur, P.O. Box, Ma. P.O. y Guillermo Peraza, Edificio O'Hara, Piso 2, Oficinas 209 y 210 Telf: (04) 262-7095 / (04) 262-8634 Correaquel - Correaquel 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Paseo de los Cafeteros y Carique Dama (Bog.) Correa - Correa 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) José Luis Teneiro y Zepeda de Vaca, Piso 1 Telf: (07) 304-0209 / (07) 304-33045 Zamora - Zamora Chiriquí 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Calleja Teneiro y Lina Delfa - Barrio Las Palmas (Coca Ingenua) Tena - Napo 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Moson Simón Bolívar y 24 de Mayo Moson - Morona Santiago 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja José Antonio Egiguren y Laura Guerrero, Edificio Amantea Loja - Loja 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala García Alfaro y Alfarero, Edificio Alfarero - Muestrero Machala - El Oro 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 9 Oficina Técnica Esmeraldas Av. Elías Alfaro y 9 de Octubre (Bog.) Edificio O'Hara - Piso 3 Telf: (06) 271-0738 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERIO (1-700-646376), Opción 0	No	No disponible	No disponible	El Ministerio de Minería está debidamente el procedimiento	2	22	El Ministerio de Minería está debidamente el procedimiento	

[illegible]

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento Interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Minutos, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	Reducción o renuncia de concesiones mineras	Trámite de reducción de áreas mineras aplicadas a los concesionarios de áreas mineras que requieren cambio de base de exploración a explotación y deben renunciar a parte de la concesión minera para dicho cambio de base.	La Persona Natural o Jurídica calificada concesionaria de áreas mineras dirige la solicitud a la Subsecretaría Zona de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. Se gestiona el trámite dentro de la institución. El Ministerio de Minería se pronunciara sobre la solicitud de renuncia parcial, de reduccion y de oposición, en un plazo máximo de quince días corridos a partir de la recepción de los informes provenientes de la Agencia Regional, en perjuicio de las responsabilidades que deba asumir el concesionario por la existencia de pasivos ambientales en el área renunciada o reducida.	1. Título de la concesión; 2. Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías, si fuese del caso o copia certificada de los respectivos comprobantes; 3. Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión, los gradientes inclinaciones o gradaciones que existen respecto del mismo, además de la existencia de otros concesiones mineros o otros administrativos que existan en dicho Registro y que puedan afectar a la concesión; 4. Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental respecto del área materia de la reducción o renuncia, por parte de la autoridad ambiental competente, reduccion o renuncia; 5. Carta de la concesionaria que se efectúa del proceso de oposición a la renuncia o reduccion del área renunciada, con el consentimiento de la autoridad ambiental competente; 6. En caso de reduccion, determinación del número de hectáreas a reducir y número de hectáreas respecto de las cuales se conservan el derecho minero; y 7. Determinación de coordenadas UTM, que conforman el nombre poligonal de concesión minera reducida."	1. Dentro de los cinco días posteriores de recibida la solicitud, la Agencia de Regulación y Control Minero emitió el respectivo informe catastral de la misma área, documentado que se envía al Ministerio de Minería, en un plazo máximo de quince días. 2. La renuncia deberá ser solicitada a través de tres publicaciones por la prensa, en un día de circulación en el sector en la que se encuentra ubicada el área que se reduce o que se renuncia, mediante entre una y otra publicándose diez días antes. 3. Se fijará cartel en el lugar, parroquia o cantón, en que se encuentre la información respecto a renuncia o renuncia, por parte de la autoridad ambiental competente; 4. El Ministerio de Minería se pronunciara sobre la solicitud de renuncia parcial, de reduccion y de oposición, en un plazo máximo de quince días corridos a partir de la recepción de los informes provenientes de la Agencia Regional, en perjuicio de las responsabilidades que deba asumir el concesionario por la existencia de pasivos ambientales en el área renunciada o reducida.	8:00 - 17:00	Gratis	30 días	Titulares de concesiones mineras	Ministerio de Minería Paseo Nuevo Coronado 105-21 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Multiplaza, Piso 12 Tel: (02) 304-0440 Dpto: Pichincha Subsecretaría Zona de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle José Ignacio Cueva y Calle Sánchez y Cevallos (Zona 1). Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, Piso 4 Tel: (06) 240-1273 Paseo: Imbabura 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zona de Minería Centro (Zona 10) 10 de Agosto y García Moreno (Zona 1). Edificio Consuelo - Piso 2 - Oficina 204 Tel: (03) 284-6400 Paseo: Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zona de Minería Oriental (Zona 4, 5 y 6) Calle 4a. Carrera, 9º Transv. Ma. Pº y Guillermo Parra. Edificio O'Hara, Piso 2, Oficinas 209 y 210 Tel: (04) 262-7095 / (04) 262-8854 Correa: Cotacachi 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zona de Minería Centro Sur (Zona 6) Paseo de los Carlini y Carqueño Dama (Zona 6) Correa: Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zona de Minería Sur (Zona 7) José Luis Tenorio y Diego de Vaca, Piso 3 Tel: (07) 304-0209 / (07) 304-33045 Zona: Zamora Chunchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Calle 1ra. Transversal y Luis Dávalos - Barrio Los Palmas (Cerca Espigadero) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Mera Simón Bolívar y 24 de Mayo Mera - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja José Antonio Espigadero y Laura Guerrero. Edificio Amalita Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala Calle 1ra. Transversal y Arroyo. Edificio Altiplano - Macorizo Machala - El Oro 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 9 Oficina Técnica Esmeraldas Av. Elías Alfaro y 9 de Octubre (Zona 1). Edificio O'Hara, Piso 3 Tel: (06) 271-0708 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 10	Ministerio de Minería, Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas a nivel nacional	No	No disponible	No disponible	23	98	No disponible El Ministerio de Minería está debatiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
No aplica, el Ministerio de Minería no dispone de Portal de Trámites Ciudadanos																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 2019/03/06																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Mensual																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: UTEM-GE																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO: GE																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: atencionciudadano@mineria.gob.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 304 0440 ext. 2019																		